

## Becas Fundación UEMC Banco Santander a la Calidad y Excelencia Académica

### Bases Regulatoras para la Convocatoria 2020/2021

#### REQUISITOS GENERALES

##### 1. Destinatarios:

Alumnos de nuevo ingreso en alguno de los Grados Oficiales que se impartan en modalidad presencial en la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el curso académico 2020/2021, y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

##### 2. Requisitos de los solicitantes:

1) Ser alumno de **nuevo ingreso y matricularse por primera vez en alguno de los Grados Oficiales que se impartan en modalidad presencial** en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, habiendo accedido a la misma tras la superación de la Prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, regulada en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; quienes ingresen por estar en posesión de los títulos de ciclo formativo de grado superior; o bien, quienes habiendo cursado otras modalidades de estudios, cumplan con los requisitos legales de acceso al sistema universitario de conformidad a la legislación aplicable.

2) Haber formalizado la matrícula o al menos la preinscripción, quedando supeditada la concesión de la beca a la realización de aquella. **La matrícula debe formalizarse antes del 18 de septiembre de 2020.**

3) **Disponer de la nota media exigida** en la presente convocatoria.

La solicitud de becas tendrá en consideración la nota obtenida en las pruebas de acceso a la Universidad realizada en los 5 años anteriores al ingreso en la UEMC, no computando este criterio transcurrido el citado plazo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos anula la solicitud de Beca.

La concesión a la “Beca a la Calidad y Excelencia Académica” **está supeditada a la asistencia al acto de entrega de becas** Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes-Banco Santander, el cual se comunicará con la máxima antelación.

##### 3. Estudios y cuantías:

Para poder tener acceso a las Becas de la Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes es necesario que el alumno curse alguno de los Grados Oficiales que se impartan en modalidad presencial en la UEMC.

La **dotación de la beca** se refiere **única y exclusivamente** para las asignaturas que se cursen en el primer curso (60 créditos) que se realice en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

En el caso de Beca para el Grado en Odontología, el valor de la misma no excederá del máximo importe de las cuotas del Grado en Fisioterapia de la UEMC.

Quedan **excluidos** del importe de la beca los créditos para los que se solicite convalidación, incorporación o reconocimiento de créditos.

#### 4. Procedimientos de solicitud:

Los interesados deberán presentar la solicitud mediante un formulario on-line a través de la página web de esta Universidad junto con la documentación detallada en el artículo 5º.

**No serán tenidas en cuenta** aquellas solicitudes que **no se completen por el proceso de presentación establecido**.

#### 5. Documentación a aportar:

Los documentos que deben aportarse vía on-line con la solicitud de Beca son los siguientes:

- 1) Fotocopia del D.N.I o N.I.E. por ambas caras, en vigor.
- 2) Certificado Académico Personal que den acceso al Grado, acreditando la nota media obtenida, o en su defecto, las calificaciones de cada materia mediante Certificado Digital de las Notas u original compulsado por el Centro de los estudios.
- 3) Documento acreditativo de haber formalizado la Preinscripción o la Matrícula.

La aportación de esta documentación es independiente de la que se haya realizado o se vaya a realizar con motivo de la Preinscripción o de la Matrícula en los estudios correspondientes.

La falta de los documentos anteriores suspenderá la tramitación de la beca.

#### 6. Plazo de Solicitud:

El plazo de solicitud comienza el **1 de junio** y **finaliza el 24 de julio de 2020**.

#### 7. Compatibilidades:

Las “Becas a la Calidad y Excelencia Académica” son compatibles, con carácter general, con cualquier beca o ayuda, pública o privada, que se pudiera obtener o se haya obtenido, a excepción de las becas convocadas por la propia Universidad Europea Miguel de Cervantes o su Fundación. No obstante, el importe de las becas percibidas convocadas por la Universidad o su Fundación, o de cualquier otra bonificación, deducción y descuentos aplicados al valor del curso del alumno por parte de la Universidad **no** podrá ser superior al 50% del importe total del valor del curso en que se conceden. En caso de que se supere dicha cantidad, el alumno autoriza a la Universidad a realizar

los ajustes necesarios para que la suma de la becas no supere el 50 % del importe total del valor de ese curso.

#### 8. Análisis de candidaturas, resolución y notificación:

La Comisión de Becas formada por los siguientes miembros:

- Por parte de la Universidad Europea Miguel de Cervantes: La Vicerrectora de Estudiantes, Desarrollo del Talento y Compromiso Social que actuará como Presidenta, Gerencia, el Secretario General, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Responsable del Servicio de Deportes y la Jefa del Servicio de Alumnos y Becas que actuará como Secretaria.
- Por parte de la Fundación Universidad Miguel de Cervantes: El Gerente.

La Comisión de Becas evaluará y resolverá las solicitudes presentadas en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización del periodo de matrícula. La resolución será inapelable. La resolución de las mismas será efectiva notificado **mediante carta individualizada al alumno presencialmente en el Servicio de Alumnos y Becas.**

El alumno podrá ser requerido, para que en el plazo de 10 días hábiles, de lunes a viernes, subsane la falta o adjunte los documentos solicitados, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición. El requerimiento de subsanación se realizará mediante notificación personal al interesado, a través de las vías de comunicación indicadas en la solicitud de beca.

En los supuestos de empate y sólo en el caso que el número de solicitantes con posibilidades de obtener beca fuese mayor al número de becas convocadas se resolverá a favor de aquel alumno que tuviese mayor número de sobresalientes y notables en su expediente, **teniendo preferencia los alumnos que hayan obtenido el acceso a la universidad en la convocatoria ordinaria.**

El alumno beneficiario de beca deberá comunicar al Servicio de Alumnos y Becas de la Universidad cualquier variación de las circunstancias académicas con las que fue adjudicada la beca.

#### 9. Liquidación de la beca:

La liquidación de la “Beca a la Calidad Académica y Excelencia Académica” se realizará ingresando las cantidades concedidas en la cuenta del alumno, no se realizará nunca descuento alguno, prorrateándose durante los cuatro años siguientes al de su concesión, incluyendo el presente.

#### 10. Publicidad e Imagen:

Los alumnos beneficiarios de las “Becas a la Calidad y Excelencia Académica” podrán ser requeridos para colaborar con la Universidad Europea Miguel de Cervantes cediendo su imagen de mera voluntaria para anuncios publicitarios de la misma, sin dañar su dignidad y hacer mal uso de las mismas.



Universidad Europea  
Miguel de Cervantes



## BECAS FUNDACIÓN UEMC BANCO SANTANDER

### A LA CALIDAD ACADÉMICA

#### 1.-Número de becas convocadas:

Se convocan un total de 30 becas.

#### 2. Cuantías:

La cuantía será del 16,66% de las Cuotas.

En el caso de Beca para el Grado en Odontología, el valor de la misma no excederá del máximo importe de las cuotas del Grado en Fisioterapia de la UEMC.

La **dotación** de la beca se refiere **única y exclusivamente** para las asignaturas que se cursen en el primer curso (60 créditos) que se realice en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

Quedan **excluidos** del importe de la beca los créditos para los que se solicite convalidación, incorporación o reconocimiento de créditos.

#### 3. Criterios de valoración:

Todas las candidaturas serán valoradas en función de los siguientes criterios:

1. La nota media mínima requerida y según la procedencia será:

- Bachillerato +EBAU (fase general): 7,5
- Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años: 7,2
- Ciclo Formativo de Grado Superior: 8
- Carreras universitarias: 7,5

2. En los supuestos de empate y sólo en el caso que el número de solicitantes con posibilidades de obtener beca fuese mayor al número de becas convocadas se resolverá a favor de aquel alumno que tuviese mayor número de sobresalientes y notables en su expediente, **teniendo preferencia los alumnos que hayan obtenido el acceso a la universidad en la convocatoria ordinaria.**



Universidad Europea  
Miguel de Cervantes



## BECAS FUNDACIÓN UEMC BANCO SANTANDER A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

### 1. Número de becas convocadas:

Se convocan un total de 2 becas.

### 2. Cuantías:

La cuantía será del 100% de las Cuotas.

En el caso de Beca para el Grado en Odontología, el valor de la misma no excederá del máximo importe de las cuotas del Grado en Fisioterapia de la UEMC.

La **dotación** de la beca se refiere **única y exclusivamente** para las asignaturas que se cursen en el primer curso (60 créditos) que se realice en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

Quedan **excluidos** del importe de la beca los créditos para los que se solicite convalidación, incorporación o reconocimiento de créditos.

### 3. Criterios de valoración:

Todas las candidaturas serán valoradas en función del siguiente criterio:

#### 1. La nota media mínima requerida y según la procedencia será:

- Bachillerato + EBAU (fase general): 8,5
- Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años: 8,5
- Ciclo Formativo de Grado Superior: 9,40
- Carreras universitarias: 8,5

#### 2. En los supuestos de empate y sólo en el caso que el número de solicitantes con posibilidades de obtener beca fuese mayor al número de becas convocadas se resolverá a favor de aquel alumno que tuviese mayor número de sobresalientes en su expediente, **teniendo preferencia los alumnos que hayan obtenido el acceso a la universidad en la convocatoria ordinaria.**